

Expediente: **47/25**

Carátula: **FIGUEROA RAMON FRANCISCO C/ MONTILLA RAMIRO ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20239940111 - FIGUEROA, Ramon Francisco-ACTOR

90000000000 - NRE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20268814788 - CISTERNA, MARIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

20268814788 - MONTILLA, Ramiro Antonio-DEMANDADO

90000000000 - AURORA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DE PERSONAS S.A., -DEMANDADO

20239940111 - GALVAN, LUIS LEONARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 47/25



H20901831446

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO : FIGUEROA RAMON FRANCISCO c/ MONTILLA RAMIRO ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 47/25

Concepción, 23 de junio de 2026

Proveyendo presentación del Dr. Alberto Alejandro Elias de fecha 22/06/2026: Téngase presente lo manifestado, sin que ello importe habilitar una etapa de réplica no prevista una vez agotada la fase contradictoria del incidente con el traslado y su contestación (artículo 230 del CPCCT).

Encontrándose el pedido de dejar sin efecto el embargo preventivo supeditado a lo que se resuelva en el incidente de nulidad, difiérase su tratamiento para dicha oportunidad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente, y sin que ello importe pronunciamiento sobre la procedencia del embargo ni sobre la nulidad planteada, procédase por la Oficina de Gestión Asociada a efectuar la solicitud, a través de la página web de Banco Macro, para colocar la suma \$24.860.000 (pesos veinticuatro millones ochocientos sesenta mil) existente en la cuenta judicial N° 560809609350916, CBU N° 2850608750096093509165, abierta a nombre de esta Unidad y perteneciente al incidente N° 47/25-I1 en un plazo fijo renovable automáticamente cada 30 días. JAJ

Actuación firmada en fecha 25/06/2026

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.